CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.
Nit: 830132938 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01329908
Fecha de matrícula:	5 de enero de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 36 18 23 Of 301
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	equiposytrituradossa@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3204820
Teléfono comercial 2:	3182655950
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 36 18 23 Of 301
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	equiposytrituradossa@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3204820
Teléfono para notificación 2:	3182655950
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0018444 del 26 de diciembre de 2003 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2004, con el No. 00914209 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EQUIPOS Y TRITURADOS S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 90 del 26 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2015, con el No. 02046989 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EQUIPOS Y TRITURADOS S A a EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S..

Por Acta No. 90 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de noviembre de 2015, inscrita el 21 de diciembre de 2015 bajo el Número 02046989 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460- 311881 del 12 de marzo de 2025, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 29 de Mayo de 2025 con el No. 00008828 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 en concordancia con la Ley 1429 de 2010 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia y ordeno su coordinación del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia, con el que adelantan las sociedades: SOCIEDAD ORGANIZACIÓN PCC Y CIA SAS NIT No. 900.854.661, INGENIERÍA DE VÍAS SAS NIT 800.186.228 y EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT 830.132.938 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.14.1.10 del Decreto 1074 de 2015.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Aviso No. 415-000052 del 11 de abril de 2025, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 29 de Mayo de 2025 con el No. 00008828 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia y ordeno su coordinación del proceso de reorganización de la sociedad de la referencia, con el que adelantan las sociedades: SOCIEDAD ORGANIZACIÓN PCC Y CIA SAS NIT No. 900.854.661, INGENIERÍA DE VÍAS SAS NIT 800.186.228 y EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT 830.132.938 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.14.1.10 del Decreto 1074 de 2015.

En virtud de la Ley 1116 de 2006 en concordancia con la Ley 1429 de 2010 mediante Auto No. 460- 311881 del 12 de marzo de 2025, inscrito el 29 de Mayo de 2025 bajo el No. 00008828 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Jesús Antonio Contecha Carrillo
Documento de Identificación: c.c. 19.265.798
Dirección del promotor: CI 36 No 17A - 39 Piso 1, Bogotá D.C.
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 3204820 celular: 3182655950
Correo electrónico: equiposytrituradossa@hotmail.com
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero y, principalmente, todo lo relacionado con: ejecutar bajo cualquier tipo de modalidad de contratación, tales como obra pública, concesión, administración delegada, obra civil, etc. La construcción de obras civiles públicas o privadas en general. La gerencia, administración de obras públicas o privadas en general; la producción, explotación, exploración, distribución y venta de materiales derivados de la extracción minera;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

producción, distribución y venta de mezcla asfáltica; transporte de materiales, materiales, pétreos, maquinaria en general y productos derivados del petróleo. La Sociedad podrá ejecutar: cualquier actividad en beneficio de su objeto social como: diseños, asesorías, construcción, reconstrucción, mejoramiento, mantenimiento, ampliación, pavimentación, repavimentación, remodelación, y todo lo relacionado con obras civiles y arquitectónicas tales como: vías urbanas, vías rurales, vías primarias, vías secundarias, vías terciarias, todas ellas bien sea sin pavimento o en pavimento flexible, rígido o cualquier otro tipo; puentes y viaductos, túneles, aeropuertos incluidas pistas, calles de rodaje y de volteo, plataformas, parqueaderos, terminales, zonas francas, acueductos, alcantarillados, edificios, estructuras verticales, obras de urbanismo, estudios, interventoría, planeación y consultoría en obras civiles, mineras o arquitectónicas; realizar contratos con: entidades estatales, semioficiales, personas jurídicas y naturales; celebrar toda clase de subcontratos para la construcción de obras civiles públicas o privadas en general; alquiler de equipos y maquinaria en general. En los mismos términos podrá ejecutar actividades de minería como la explotación de minerales en todas sus formas y materiales de cantera; playa, cauces y lechos; para la obtención de agregados y en desarrollo de esa actividad podrá montar plantas de procesamiento de dichos materiales este objeto podrá realizarse por cuenta propia o de terceros. Podrá, además, realizar obras y contratos por medio de consorcios, uniones temporales y cualquier clase de unión licita, exploración, explotación, transformación, beneficio, cargue, prospección, fundición, transporte, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables, que se encuentren el suelo o en el subsuelo de toda, clase de materiales concesibles, ya sea de propiedad de la nación o de propiedad privada. En desarrollo o incremento de su objeto social, la Sociedad podrá ocuparse válidamente en los siguientes actos o contratos; a. La compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y enseres, b. La importación, exportación, compra, venta, distribución de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. C. Dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y con garantía hipotecaria de sus bienes inmuebles o con pignoración de sus bienes muebles. D. Representar casas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual, similar o complementario con el suyo. E. Abrir, manejar, saldar o cancelar cuentas corrientes en los bancos comerciales seas casas principales o agencias. F. Girar, endosar,

aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlo, negociarlos y protestarlos. G. Importar, exportar toda clase de maquinaria, implementos, materias primas, partes o repuestos de cualesquiera especie o naturaleza. H. Fusionarse con otra u otras compañías. 1. Celebrar contratos internacionales afines (sic) con el objeto social. J. Hacer inversiones y/o tener participación como socio o accionista en compañías, consorcios, uniones temporales y/o cualquier otro tipo de asociación cuyo objeto o razón social sea similar o complementario con el de la Sociedad. K. En general desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita que tienda al mejor logro de su objeto social. Garantías: la Sociedad podrá servir de garante con sus bienes de las obligaciones tanto propias, como de sus accionistas y de las obligaciones tanto propias, como de sus accionistas y de las obligaciones de las empresas INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., y AGREGADOS TETÚAN S.A.S.; de los consorcios y uniones temporales que se creen entre ellas y de las obligaciones de terceros, sin límite de cuantía. L. Manipulación de material radiactivo para la toma de densidades y humedades en campo (densímetro nuclear).

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $30.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $17.500.000.000,00
No. de acciones : 17.500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $17.500.000.000,00
No. de acciones : 17.500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada está a cargo de una persona natural o jurídica, Accionista o no, quien tendrá un suplente, designados por término indefinido, por la Asamblea General de Accionistas y tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas, inherentes al cabal desarrollo del objeto empresarial. El Representante Legal de la Sociedad será el Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal o su suplente. El representante suplente cuenta con las mismas facultades que el Representante Legal principal. El Representante Legal o su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal o su suplente los cuales no tienen ninguna limitación respecto a la cuantía para la suscripción de contratos. Así mismo, para suscribir todos aquellos actos o contratos que sean preparatorios, accesorios o complementarios para los fines que persigue la Sociedad y los que se relacionan directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. Serán funciones específicas del Representante Legal y su suplente: 1. Usar la firma o razón social. 2. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad, salvo cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la Asamblea General de accionistas. 3. Presentar un informe de su gestión y el balance general final, del fin del ejercicio social y un proyecto de distribución de utilidades, a la Asamblea General de accionistas en sus reuniones ordinarias. Presentar el informe sobre cómo ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. 4. El Gerente y su suplente quedan investidos de poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales sin limitación a la cuantía o naturaleza de los mismos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas, contencioso administrativas y policivas en ras que la compañía tenga interés e interponer todas las denuncias y los recursos que sean

procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos, denuncias o querellas que interponga; novar obligaciones y créditos, dar y recibir bienes en pago. 5. Constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Autorizar a personas naturales o jurídicas para que los representen ante autoridades administrativas, judiciales, de control, policivas y se notifiquen de actos administrativos. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 7. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la Sociedad. 8. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la Sociedad en materia impositiva. 9. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. 10. Hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de accionistas. 11. Citar a la asamblea cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; y suministrarle a ella los informes que solicite en relación con la Sociedad y sus actividades. 12. Adquirir, hipotecar, arrendar, vender y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces y celebrar contrato de leasing sobre bienes muebles e inmuebles cualquiera que sea su cuantía; constituir prenda sobre los bienes sociales o darlos en anticresis, hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos u otras que implique en cada caso, costos q desembolsos sin limitación en la cuantía. 13. Celebrar contratos de suministro sin consideración a su cuantía en que la compañía actúe como proveedora o beneficiaria u otra clase de contratos que implique prestaciones periódicas continuas de cosas o servicios, con o sin el carácter de exclusividad. 14. Tomar dinero en mutuo o préstamo a interés sin limitación en su cuantía y celebrar contratos sin limitación en la cuantía sea cual fuere su naturaleza. 15. Las demás que le confieran estos estatutos o la ley. 16. Le está prohibido al Representante Legal y al suplente de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0018444 del 26 de diciembre de 2003, de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2004 con el No. 00914209 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Contecha Carrillo Jesus Antonio	C.C. No. 19265798

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Juan Carlos Contecha Carrillo	C.C. No. 5885309

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 109 del 4 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025 con el No. 03276704 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jairo Cardenas Moyano	C.C. No. 80073411 T.P. No. 154641-T
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Andres Arango Torres	C.C. No. 79792593 T.P. No. 154280-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 20762 de la notaría 29 de Bogotá d.C., del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de noviembre de 2018 bajo el número 00040464 del Libro V, compareció Jesús Antonio Contecha Carrillo, identificado con cedula de Ciudadanía no. 19.265.798 de Bogotá en su calidad de representante legal de la Sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Helbert Renec Cortes Jara, identificado con cedula ciudadanía no. 19.353.219 de Bogotá d.C. Y tarjeta número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71.771 conferida por el consejo superior de la judicatura, para que en mi nombre y representación personal y de la entidad que regento actualmente, ejecute los siguientes actos: 1. De representación. Representar a los poderdantes ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, bien sea en calidad de demandantes, demandados, o coadyuvantes de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, intervenir en calidad de partes en cualquier audiencia de conciliación a la que fueren convocados los poderdantes y absolver interrogatorios de parte cuando los mismos actúen como demandantes o demandados, accionantes, accionados, incidentantes, incidentados. 2. Tribunal de arbitramento. Someter a la decisión de árbitros de acuerdo con el decreto 2279 de 1989, ley 446 de 1998, decreto 1818 de 1998 y demás disposiciones complementarias, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de los poderdantes, y para que los represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. 3. Desistimiento. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de los poderdantes, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promuevan. 4. Transacción y conciliación. Transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de los poderdantes. 5. Sustitución y revocación. Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar las sustituciones realizadas. 6. Renunciar. Renunciar a cualquier trámite o diligencia, testimonio o interrogatorio que en materia administrativa o judicial se promueva a favor de los poderdantes. 7. Reasumir. Reasumir cualquier actuación que en el tema administrativa o judicial se realice a favor o en contra de los poderdantes. 8. Tachar. Tachar bajo mi autorización que se entiende concedida con este documento y bajo mi responsabilidad, cuando así lo considere pertinente cualquier documento o testigos que intervenga o forme parte de las actuaciones administrativas o judiciales. 9. Recibir. Recibir, tramitar, entregar o reclamar cualquier documento en el cual tengan participación o interés los poderdantes y en especial reclamar, recibir y cobrar títulos de depósito judicial efectuados a favor de los poderdantes. 10. Notificación. Notificarse en nombre de sus poderdantes en cualquier actuación administrativa o judicial que se adelante en contra de las mismas. 11. General. En general para que asuma la personería de los poderdantes cuando lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso queden los mismos sin representación en sus negocios. Adicionalmente, confiero adicionalmente a nuestro procurador todas y cada una de las facultades conferidas en el artículo 77 del código general del proceso.

Certifica:

Por Escritura Pública No. 20763 de la notaría 29 de Bogotá D.C., del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 22 de noviembre de 2018 bajo el Número 00040467 del libro v, compareció Jesús Antonio Contecha Carrillo, identificado con cedula de ciudadanía no. 19.265.798 de Bogotá en su calidad de representante legal de la Sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al abogado Jaime Ivan Prada Vanegas, identificado con cedula ciudadanía No. 88.224.605 de Cúcuta (norte de Santander) y tarjeta número 96.480 conferida por el consejo superior de la judicatura, para que en mi nombre y representación personal y de la entidad que regento actualmente, ejecute los siguientes actos: 1. De representación. Representar a los poderdantes ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, bien sea en calidad de demandantes, demandados, o coadyuvantes de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, intervenir en calidad de partes en cualquier audiencia de conciliación a la que fueren convocados los poderdantes y absolver interrogatorios de parte cuando los mismos actúen como demandantes o demandados, accionantes, accionados, incidentantes, incidentados. 2. Tribunal de arbitramento. Someter a la decisión de árbitros de acuerdo con el decreto 2279 de 1989, ley 446 de 1998, decreto 1818 de 1998 y demás disposiciones complementarias, las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de los poderdantes, y para que los represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. 3. Desistimiento. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de los poderdantes, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promuevan. 4. Transacción y conciliación. Transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de los poderdantes. 5. Sustitución y revocación. Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar las sustituciones realizadas. 6. Renunciar. Renunciar a cualquier trámite o diligencia, testimonio o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

interrogatorio que en materia administrativa o judicial se promueva a favor de los poderdantes. 7. Reasumir. Reasumir cualquier actuación que en el tema administrativa o judicial se realice a favor o en contra de los poderdantes. 8. Tachar. Tachar bajo mi autorización que se entiende concedida con este documento y bajo mi responsabilidad, cuando así lo considere pertinente cualquier documento o testigos que intervenga o forme parte de las actuaciones administrativas o judiciales. 9. Recibir. Recibir, tramitar, entregar o reclamar cualquier documento en el cual tengan participación o interés los poderdantes y en especial reclamar, recibir y cobrar títulos de depósito judicial efectuados a favor de los poderdantes. 10. Notificación. Notificarse en nombre de sus poderdantes en cualquier actuación administrativa o judicial que se adelante en contra de las mismas. 11. General. En general para que asuma la personería de los poderdantes cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso queden los mismos sin representación en sus negocios. Adicionalmente, confiero adicionalmente a nuestro procurador todas y cada una de las facultades conferidas en el artículo 77 del código general del proceso.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001531 del 16 de febrero de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00921184 del 20 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0009195 del 28 de julio de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01069655 del 31 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0019380 del 21 de diciembre de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01180933 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 26 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01180938 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 26 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01180941 del 28 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 703 del 20 de febrero de	01278272 del 26 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2009 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	2009 del Libro IX
E. P. No. 2432 del 28 de noviembre de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01536156 del 19 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 02923 del 27 de diciembre de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01794715 del 30 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 90 del 26 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02046989 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 092 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02109363 del 2 de junio de 2016 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2016 de Representante Legal, inscrito el 4 de febrero de 2016 bajo el número 02058898 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- ORGANIZACION PCC & CIA SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-11-26

Por Documento Privado del 11 de marzo de 2025 de Representante Legal, inscrito el 13 de Marzo de 2025 bajo el número 03218623 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz:
- ORGANIZACIÓN PCC S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
Presupuesto: Numeral 3 y sus parágrafos 1 y 2 del artículo 261 de Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control conjunta sobre la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 2025-03-10.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 141 comerciante
Presupuesto: Numeral 3 y sus parágrafos 1 y 2 del artículo 261 de Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control conjunta sobre la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 2025-03-10.

Se aclara situación de control, inscrita el 13 de Marzo de 2025 bajo el numero 03218623 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Jesús Antonio Contecha Carrillo (matriz) y la sociedad ORGANIZACIÓN PCC. S.A.S.(matriz), comunican que ejercen situación de control conjunta sobre la sociedad EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.(subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EQUIPOS Y TRITURADOS S A
Matrícula No.: 01329927
Fecha de matrícula: 5 de enero de 2004
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 36 18 23 Of 301
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 260 del 02 de agosto de 2024, proferido por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Palmira (Valle del Cauca), inscrito el 12 de Agosto de 2024 con el No. 00224790 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-520-31-03-001-2024-00094-00 de COMBUSTIBLES JUANCHITO S A S con N.I.T. 800100280-7 contra INGENIERIA DE VIAS S.A.S. con N.I.T. 800186228-2, AGREGADOS TETUAN S. A. S. con N.I.T 801004314-1; sociedades que conforman el CONSORCIO TRONCAL DE OCCIDENTE con N.I.T. 901548239-1, EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S. con N.I.T. 830132938-0 y LLANO ASFALTOS S.A.S con N.I.T. 900922089-6, sociedades que hacen parte del CONSORCIO VÍAS DEL META 2019 con N.I.T. 901228402-6.

Mediante Oficio No. 2192 del 30 de septiembre de 2024, proferido por el Juzgado 7 Civil Municipal de Pereira (Risaralda), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Noviembre de 2024 con el No. 00228671 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía No. 660014003007-2024-00902-00 de CENTRAL EQUIPOS S.A.S. con N.I.T. 801001676-9 contra EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S con. N.I.T. 830132938-0 y INGENIERIA DE VIAS S.A.S. con N.I.T. 800186228-2.

Mediante Auto No. 460- 311881 del 12 de marzo de 2025 proferido por la Superintendencia de Sociedades., en virtud de la Ley 1116 de 2006

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito el 29 de Mayo de 2025 con el No. 00234994 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso de reorganización de la sociedad EQUIPOS Y TRITURADOS SAS NIT 830.132.938 -0

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 20.384.811.425
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de diciembre de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de julio de 2025. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 06:16:25
Recibo No. AB25839667
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25839667B4F6A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

